

#### **IV.- RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRE.**

La responsabilidad *“es la obligación y compromiso de cumplir, de la mejor forma posible, las tareas asignadas y de dar cuenta de ello.”*(2)

*a.- En lo relativo a mitigación:*

- El deber de determinar las prioridades en las medidas de mitigación.
- Darle cumplimiento al seguimiento de gestiones de apoyo para proyectos de mitigación en el centro hospitalario.
- La obligación de maximizar adecuadamente los recursos asignados para la mitigación.
- Garantizar que todos los aspectos de mitigación hospitalaria se cumplan.
- Le incumbe asegurar que todas las actividades de planificación estén incorporadas el concepto de mitigación.

---

(2) Curso de Administración para Desastres I, OFDA, Costa Rica, 1993

*b - En lo relativo a la atención de desastre:*

- Darle seguimiento a los procesos de capacitación y formación del recurso humano del centro hospitalario.
- El deber de mantener comunicación permanente con las autoridades regionales y nacionales de la Secretaría de Salud.
- La responsabilidad de mantener la organización y funcionamiento en el centro hospitalario en las situaciones críticas derivadas de un desastre.
- La de validar los planes de emergencias con eventos de simulaciones y simulacros.